



**SELLO CUARTO, QUARIN
TAMARA, EDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Se continúe el reparto y cobro de un modo
y legal y provecho al Público, e que se en-
trepere su recaudación, privando a los
enfermos de un auxilio que tanto nece-
sita con lo demás q. contiene. Y entendido
por esta Ciudad conferenciado lo comben-
acuerdo: que considerando que en los
discursos de otras contextaciones ha de trans-
currir algún tiempo, y deseando el Ayun-
tamiento el mejor éxito de dho. cobranza y
reparto, comisiona a los Sres. D. Agustín
Angosto y D. Antonio José Carreras sus
Capitanes para q. personeros en la
Comisión de este Partido puedan instruir
las de las intenciones de esta Ciudad
y motivo que la ha animado a los acon-
tecidos hechos sobre el particular y equi-
vocado concepto en que se había dho.
Comisión se no tratase este Ayuntamiento
del mejor servicio; citándose a Cavil-
lo para el día de mañana para dho.

